



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Martes, 14 de enero de 1975

Núm. 10

Depósito legal: Z núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 17

Núm. 90

Núm. 177

Comisaría de Aguas del Ebro

Confederación Hidrográfica del Ebro

Audiencia Territorial

Nota-anuncio

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 275 de 1974, promovido por "Banco Central", S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de octubre de 1974, desestimatoria de su solicitud de aplazamiento de pago deducida en el expediente número 368 de 1974, relativo a reclamación interpuesta contra liquidación girada a cargo de aquella entidad por el Excmo. Ayuntamiento de Caspe, por el concepto de plus valía.

El Ayuntamiento de Biota ha solicitado autorización para el vertido de las aguas residuales procedentes de una parte de la población ubicada en la margen derecha del río Arba de Luesia, al cauce de dicho río, en su término municipal.

Plan urgente de infraestructura sanitaria en la cuenca del Jalón, en la provincia de Zaragoza.

Nota anuncio

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de mayo de 1973 ha sido autorizada la información pública del proyecto de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de Pastriz (Zaragoza).

Las obras proyectadas son las siguientes:

Abastecimiento: Caseta de bombeo junto al "Pozo del Vergel", cuyas aguas se propone utilizar, donde se instalarán dos grupos motobombas, un dispositivo de cloración y un cuadro eléctrico de maniobra.

Impulsión de 558,16 metros de longitud total, desde la caseta de bombeo hasta el depósito regulador.

Depósito regulador de 110 metros cúbicos, elevado, que se ubicará en la periferia de la población.

Distribución: Tendido de las tuberías de la distribución por la totalidad de las calles de la localidad, con sus correspondientes válvulas de compuerta, desagües y bocas de riego, siendo la longitud total de 3.077 metros.

Saneamiento: Red de alcantarillado unitaria con sus correspondientes pozos de registro, sumideros y cámaras

Está prevista la construcción de una fosa séptica, seguida de un filtro de gravas, para el tratamiento de las aguas residuales, correspondientes a una población de 300 habitantes, cuyos planos figuran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones, ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Biota (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1974.—
El Comisario Jefe, J. I. Bodega,

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.
Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de enero de 1975. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

de descarga, con una longitud total de 2.928 metros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en el mencionado Departamento (paseo del General Mola, números 24-26, Zaragoza).

Zaragoza, 28 de diciembre de 1974.— El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

Núm. 124

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por la empresa concesionaria de la línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Valladolid y Zaragoza se ha solicitado una modificación del horario de servicio, de forma que las expediciones que tienen su salida de Valladolid a las diez treinta horas lo efectúen a las diez, con lo que la llegada a Zaragoza se adelanta en treinta minutos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969 se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9), las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada y cuya petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Zaragoza, Utebo, La Joyosa, Pinseque, Alagón, Pedrola, Magallón, Borja, Bulbuento y Tarazona y a los concesionarios de los servicios regulares de Zaragoza a Utebo, Casetas, Garrapinillos, Aeropuerto, Torres de Be-

rellén, Almonacid, Tudela, Novillas, Soria, Santuario M., Valladolid, Sádaba, Pamplona, Estella, Logroño, Lérida-Molina Aragón, "Renfe" y "Los Tranvías de Zaragoza", S.A.

Zaragoza, 2 de enero de 1975. — El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.

• • •

Núm. 125

Por la empresa concesionaria de la línea regular de transporte de viajeros por carretera de Zaragoza al Monasterio de Piedra se ha solicitado una ampliación del calendario de servicio, de forma que desde el 2 de noviembre al 2 de febrero siguiente se realice una expedición de ida y otra de regreso, los martes y sábados, con salida de Zaragoza a las nueve horas y del Monasterio a las diecisiete.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9), las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada, y cuya petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Zaragoza, La Muela, La Almunia de Doña Godina, El Frasno, Aluenda, Calatayud, Munébrega, Nuévalos e Ibdes, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios Almonacid Sierra-Zaragoza, Cubel-Calatayud, Jaraña-Calatayud y "Los Tranvías de Zaragoza", sociedad anónima.

Zaragoza, 3 de enero de 1975. — El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.

Núm. 23

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 51-73)

Visto el expediente incoado en Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de "Eléctricas Reunidas Zaragoza", S.A. con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica y nuevo centro transformador de sector en Calpaniza, de Cuarte de Huerva, y cumplidos los trámites reglamentarios denotados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre organización y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas Zaragoza", S.A., la instalación de referida.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobár el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito, a 10 KV, de 62 metros de longitud derivada de la general de suministro a la localidad.

Conductores Al-Ac, de 54,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio y apoyos de hormigón armado.

Centro de transformación tipo casita, provisto de transformador trifásico de 200 KVA, a 10.000-380-220 voltios, y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 29 de mayo de 1974. — El Delegado provincial, (ilegible).

• • •

Núm. 24

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 106-74)

Visto el expediente incoado en Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza"

S.A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión para un centro transformador para viviendas en el barrio de los depósitos de Casetas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 268 metros de longitud, derivada de la existente a la azucarera de Casetas.

Conductores Al-Ac, de 54,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio tipo cadena. Apoyos de hormigón armado de 10 metros.

En extremo de línea se deriva acometida por cable subterráneo para el nuevo CT.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 17 de octubre de 1974. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 123

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 122-74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en con-

creto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica de alta tensión para el nuevo CT Montañana, para un grupo de viviendas en dicho barrio de Zaragoza, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea mixta aérea-subterránea, simple circuito, a 10 KV, derivada de la existente "CT Ferrer CT carretera de Villamayor".

Longitud del tramo aéreo, 172 metros. Idem del subterráneo, 35 metros.

Materiales: Conductor Al-Ac, de 54,6 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio tipo cadena. Apoyos de hormigón de 10-12 metros. Tendido subterráneo 3x1x95 milímetros cuadrados, en aluminio.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 17 de octubre de 1974. — El Delegado provincial, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 203

CARINENA

Don Pedro García García, actuando en nombre propio y de otros, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un aprisco para quinientas ovejas y almacén, a emplazar en camino de Carrilés.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información

pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Carriena a 28 de diciembre de 1974. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 202

ZUERA

Habiendo sido solicitada devolución de la fianza definitiva constituida para el aprovechamiento de estiércol de los apriscos por don Otilio Agut Bellé, se expone al público durante el plazo de quince días en esta Casa Consistorial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zuera a 4 de enero de 1975. — El Alcalde, Victor Escalona.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 63

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 450 de 1973, que se reseñará, se ha dictado por este Juzgado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 20 de diciembre de 1974. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía seguidos con el número 450 de 1973 (incoados en el extinto número 5), a instancia de don Jenaro Herrero Lapiedra, mayor de edad, agricultor, vecino de Zaragoza, actuando por sí y por su esposa, doña María Sarto Abad; don Manuel Ramos Pellicena, mayor de edad, Perito industrial, de esta vecindad, por sí y por su esposa, doña Pilar Serrano Aznar; doña Felicidad Aznar Romance, mayor de edad, soltera, de esta ve-

ciudad; don Antonio Aznar Romance, mayor de edad, agricultor, de esta vecindad, por sí y por su esposa, doña Isabel Quintín Mauleón; doña Mercedes Gil Alvarez, mayor de edad, viuda, de esta vecindad; los cónyuges doña Liboria Carnicer Gil y don Mariano Gil Gil; mayores de edad, de esta vecindad; don Carlos Carnicer Gil, mayor de edad, agricultor, de esta vecindad, por sí y su esposa, doña Luisa Abenoza López; don Emilio Carnicer Gil, mayor de edad, agricultor, de esta vecindad, por sí y su esposa, doña Isabel Aguerri Alcaine; don Francisco Carnicer Gil, mayor de edad, agricultor, de esta vecindad, por sí y su esposa, doña Adoración Ostáriz Bauto; don Higinio Gil Alvarez, mayor de edad, agricultor, de esta vecindad, por sí y su esposa; doña Blasa Fustero Jaso, mayor de edad, viuda, de esta vecindad; don Jesús Pellicena Galligo y su esposa, doña Alicia Gil Fustero, mayores de edad, de esta vecindad; don José Artal Robles y doña Carmen Gil Fustero, mayores de edad, de esta vecindad; don Agustín Casorrán Royo y esposa, doña María Cruz Gil, mayores de edad, de esta vecindad; don Moisés Sarroca Herrero y doña Visitación Gil Fustero, mayores de edad, de esta vecindad; don Jesús Gil Fustero y su esposa, doña Emilia Serón Gracia, mayores de edad, de esta vecindad; don Julián Muñoz Ferrer y esposa, doña Carmen Asensio Sobradiel, mayores de edad, de esta vecindad; don Orencio Ramón Franco y su esposa, doña Consuelo Lázaro Trullén, mayores de edad, de esta vecindad; don Pedro Abio Gil y doña Francisca Sarroca Bello, mayores de edad, de esta vecindad; don Celestino Sarroca Bello, mayor de edad, soltero, agricultor, de esta vecindad; don Vicente Sarroca Bello y su esposa, doña Consuelo Ondiviela Pamplona, mayores de edad, de esta vecindad; don Eusebio Asín Prats y doña María del Pilar Sarroca Bello, mayores de edad, de esta vecindad; don Timoteo Sarroca Bello y doña Mercedes Aparicio Asín, mayores de edad, de esta vecindad; don Remigio Sarroca Bello y esposa, doña Anselma Aparicio Gracia, mayores de edad, de esta vecindad; don Bautista Sarroca Bello y doña Pilar Baeta Sanz, mayores de edad, de esta vecindad; don Manuel Anadón Lahoz y doña Amparo Sarroca Bello, mayores de edad, de esta vecindad; don Faustino Sarroca Muñoz y doña Julia Serrano Pamplona, mayores de edad, de esta vecindad; don Calixto José Soriano Villa y doña Matilde Seral Vicente, mayores de edad, de esta vecindad, y don Petronilo-Félix Soria-

no Cidraque, por sí y también por su esposa, doña Jorja Edo Barraguer, mayores de edad, de esta vecindad, todos representados por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo, con la dirección del Letrado señor Palazón; contra don Manuel Conte Gálvez y su esposa, doña Pilar Sobradiel Oliver, mayores de edad, de esta vecindad, comparecidos; don Vicente Barles Ibáñez, mayor de edad, viudo, de esta vecindad, declarado en rebeldía; herederos de don Santiago Carnicer Meléndez; don Angel Conte Gálvez y su esposa, doña Felipa Fernando Domeque, mayores de edad, de esta vecindad, declarados allanados; don Mariano Conte Gálvez y doña Rosa Viñuales Cardiel, mayores de edad, de esta vecindad, allanados; don Justo Figuer Figuer, mayor de edad, de esta vecindad, rebelde; don Mariano Izquierdo Ramón y doña Inés Enguita Chamorro, mayores de edad, de esta vecindad, allanados; herederos desconocidos de don Valentín Galán Sarroca; herederos desconocidos de doña Ana García Gracia; herederos desconocidos de doña Jacinta Hervera Martín, rebeldes; herederos desconocidos de don Gregorio Izquierdo Blasco, allanados; don Pedro Lázaro Belenguer y su esposa, doña María Figuer Figuer, ésta fallecida, y por sí sus herederos, todos en rebeldía; herederos desconocidos de don Miguel Sarroca Guñar, rebeldes; herederos desconocidos de don Alberto Puig Casasús, compareciendo sus herederos y allanándose; doña Pabla Conte Gálvez, mayor de edad, de esta vecindad, allanada; herederos desconocidos de doña María Salvador López, en rebeldía; don José Magallón Lobaco, mayor de edad, de esta vecindad, rebelde; don Agustín Cidraque Sarroca y esposa, doña Luisa Sarroca Muñoz, mayores de edad, de esta vecindad, en rebeldía; don Macario Seral Valentín y su esposa, doña María Sarto Abad, mayores de edad, de esta vecindad, rebeldes; don Mariano Seral Valentín y esposa, doña Pabla Vicente Gálvez, mayores de edad, de esta vecindad, en rebeldía; don Manuel Soriano Guillén y doña Margarita Carramiñana Remacha, mayores de edad, de esta vecindad, allanados; herederos desconocidos de doña Tomasa Soriano Arto, rebeldes; herederos desconocidos de doña María Susín Aure, rebeldes; don Sixto Tejero Gabarrús, mayor de edad, de esta vecindad, en rebeldía, y su esposa, doña Josefa Trillo Campopadre, rebelde, y contra cuantas personas estén interesadas en la posesión de "Torre del Conde", sita en término de Urdán, aquéllos representados por el Procu-

rador don Ricardo Lozano Sanz, con la dirección del Letrado señor Sanz interesando la división de las fincas a que se contrae la demanda, y, en otro caso, proceder a sacar a subasta y el precio obtenido repartirlo entre todos, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Velasco, en nombre y representación de don Jenaro Hererro Lapiedra y su esposa, doña María Sarto Abad; don Manuel Ramos Pellicena y su esposa, doña Pilar Serrano Aznar; doña Felicidad Aznar Romance; don Antonio Aznar Romance y su esposa, doña Isabel Quintín Mauleón; doña Mercedes Gil Alvarez; doña Liboria Carnicer Gil y su esposo, don Mariano Gil Gil; don Carlos Carnicer Gil y su esposa, doña Luisa Abenoza López; don Emilio Carnicer Gil y su esposa, doña Isabel Aguerri Alcaine; don Francisco Carnicer Gil y su esposa, doña Adoración Ostáriz Bauto; don Higinio Gil Alvarez y su esposa; doña Blasa Fustero Jaso; don Jesús Pellicena Galligo; doña Alicia Gil Fustero; don José Artal Robles y doña Carmen Gil Fustero; don Agustín Casorrán Royo y doña María Cruz Gil Fustero; don Moisés Sarroca Herrero y doña Visitación Gil Fustero; don Jesús Gil Fustero y doña Emilia Serón Gracia; don Julián Muñoz Ferrer y doña Carmen Asensio Sobradiel; don Orencio Ramón Franco y doña Consuelo Lázaro Trullén; don Pedro Abio Gil y doña Francisca Sarroca Bello; don Celestino Sarroca Bello; don Vicente Sarroca Bello y doña Consuelo Ondiviela Pamplona; don Eusebio Asín Prats y doña María del Pilar Sarroca Bello; don Timoteo Sarroca Bello y doña Mercedes Aparicio Asín; don Remigio Sarroca Bello y doña Anselma Aparicio Gracia; don Bautista Sarroca Bello y doña Pilar Baeta Sanz; don Manuel Anadón Lahoz y doña Amparo Sarroca Bello; don Faustino Sarroca Muñoz y doña Julia Serrano Pamplona; don Calixto José Soriano Villa y doña Matilde Seral Vicente, y don Petronilo-Félix Soriano Cidraque y su esposa, doña Jorja Edo Barraguer, debo declarar y declaro:

1.º Que no siendo posible la división material de las fincas a que se contrae este litigio, procede sacar a subasta pública todas ellas, con admisión de licitadores extraños, acometiendo la subasta, en período de ejecución de sentencia, a las reglas del artículo 1.062 del Código civil.

2.º Que el precio obtenido en las subastas debe repartirse en la proporción que cada condueño se adjudica.

dicó en el indiviso en la escritura de 19 de noviembre de 1956.

3.º Que todos los condueños vendrán obligados a ejecutar lo necesario para el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas de venta a favor de quienes resulten adjudicatarios de las fincas subastadas.

Condenando a los demandados don Manuel Conte Gálvez y su esposa, doña Pilar Sobradriel Oliver; don Vicente Barles Ibáñez; herederos desconocidos de don Santiago Carnicer Meléndez; don Angel Conte Gálvez y su esposa, doña Felipa Fernando Domeque; don Mariano Conte Gálvez y doña Rosa Viñuales Cardiel; don Justo Figuer Figuer; don Mariano Izquierdo Ramón y su esposa, doña Inés Enguita Chamarro; herederos desconocidos de don Valentín Galán Sarroca; herederos desconocidos de doña Ana García Gracia; herederos desconocidos de doña Jacinta Hervera Martín; herederos desconocidos de don Gregorio Izquierdo Blasco; don Pedro Lázaro Belenguier y esposa, doña María Figuer Figuer; herederos desconocidos de don Miguel Sarroca Guiñar; herederos desconocidos de don Alberto Puig Casasús y a la viuda de éste, doña Pabla Conte Gálvez; herederos desconocidos de doña María Salvador López; don José Magallón Lobaco; los cónyuges don Agustín Cidraque Sarroca y doña Luisa Sarroca Muñoz; don Macario Seral Valentín y su esposa, doña María Sarto Abad; don Mariano Seral Valentín y doña Pabla Vicente Gálvez; don Manuel Soriano Guillén y doña Margarita Carramiñana Remacha; herederos desconocidos de doña Tomasa Soriano Arto; herederos desconocidos de doña María Susín Auseré; don Sixto Tejero Gabarrús y su esposa, doña Josefa Trillo Campodrave, y cuantas personas estén interesadas de algún modo en las fincas indivisas de la posesión rural de "Torre del Conde", a cumplir cuentas obligaciones se derivan de las anteriores declaraciones.

Y estimando la reconvencción formulada por el Procurador señor Lozano Sanz, en nombre y representación de don Manuel Conte Gálvez, debo declarar y declaro que dicho demandado es propietario de 578.807 partes de las 3.373.354,90 partes en que se hallan idealmente divididas las fincas reseñadas en el hecho segundo de la demanda y que, por lo tanto, la participación de dicho demandado en el precio que se obtenga con la venta de las fincas debe ser proporcional a dicha participación; condenando a los actores a estar y pasar por esta declaración. Sin acordar expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías. "(Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes ya indicados expido el presente en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 141

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en la de igual clase de Palma de Mallorca que corresponda, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que a continuación se dirán, embargados en el juicio declarativo de menor cuantía número 32 de 1974, seguido por el Procurador señor Peiré, en nombre de don Angel Moreno Arcos, contra don Jaime Llompert Capellá y don Bernardo Fullanga Ferreres, advirtiéndose a los licitadores: Que deberán consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en el término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un tresillo con sofá de tres plazas y dos butacas a juego, en tela de dolan oro, nuevo; valorado en 15.000 pesetas.
2. Tres tresillos tapizados en dolan, granate, malva y el otro verde, con sofá de tres plazas, nuevos; valorados en 45.000 pesetas.
3. Otro tresillo con sofá de tres plazas, tapizado en napel verde; valorado en 20.000 pesetas.
4. Una librería "Isalla Mate", de 2 metros, con mueble bar iluminado, nueva; valorada en 10.000 pesetas.
5. Un comedor modelo "Senllac", de sepelelínca, a poliéster brillo, compuesto de librería y mesa, con seis si-

llas tapizadas en skai color marfil, nuevo; valorado en 15.000 pesetas.

6. Los derechos de traspaso y arrendamiento del local denominado "Muebles Mallorca", sito en la calle Massenet, número 5; valorado en 60.000 pesetas.

Los muebles descritos obran depositados en poder de doña Catalina Fullana Amensual, vecina de Palma de Mallorca.

El adquirente de los derechos de traspaso consignados contraerá la obligación de permanecer en el local, explotándolo ininterrumpidamente y dedicándolo al mismo negocio ahora existente, con mínimo de tiempo de un año.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 142

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 621 de 1974 se tramita expediente de dominio a instancia de don Emilio Giménez Benito, mayor de edad, casado y de esta vecindad (calle Mariano Barbasán, 8), representado por el Procurador señor Hernández de la Torre, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca, poseída en pleno dominio por el solicitante:

Urbana: Piso principal centro, con acceso por la calle de Mariano Barbasán, número 8, y una participación de 2 enteros y 27 centésimas por 100 en el valor del inmueble. Ocupa una superficie aproximada de 96 metros cuadrados, y linda: por el frente, con réllano de la escalera y pisos izquierda y derecha de la misma planta; por la derecha entrando, con la vivienda o piso derecha; por la izquierda, con la calle Latassa, y por la espalda, con la calle de Mariano Barbasán.

La finca de la que forma parte es la que en el Registro de la Propiedad aparece descrita de la siguiente forma:

"Bloque o edificio sito en la zona de ensanche de Miralbuena, de la ciudad de Zaragoza, número 18 del plano de parcelación de la manzana 29, que comprende 34 viviendas o pisos, de los cuales 14 tienen acceso por la calle Latassa y 20 por la de Mariano Barbasán, y 5 locales; en la calle de Latassa el número 17 provisional y en la de Mariano Barbasán señalada actualmente con el número 8; mide el

bloque 625,25 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, solar número 17; izquierda, calle Mariano Barbasán, y espalda, bloque de Mariano Barbasán y María Teresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.009 del libro 815, folio 22 vuelto, sección segunda, finca 34.072, inscripción tercera".

Por el presente se convoca y se cita por tercera vez a los causahabientes del titular registral don Pedro Nanclores Cárcamo, que se encuentran en domicilio desconocido, doña María-Angeles y don Oscar Nanclores Pérez, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 186

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de febrero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 392 de 1973, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Laguens y Pérez", S. A., contra "Calefacciones Palansó", con domicilio en Vitoria (calle Reyes de Navarra, número 9), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un turismo "Seat 1.430", matrícula VI-5590-A; en 90.000 pesetas.
2. Un turismo "Seat 1.430", matrícula VI-5591-A; en 90.000 pesetas.
3. Una furgoneta "DWK", matrícula VI-0573-A; en 42.000 pesetas.
4. Una calculadora "Hispano Olivetti", divisuma, eléctrica; en 10.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti-Línea 90"; en 6.500 pesetas.

6. Seis equipos completos de herramienta para montaje de calefacción, compuesto cada uno de: Llaves grifas de calibres 10 a 24. Dos llaves inglesas números 12 y 18. Tres llaves de cadena números 30 a 32, inclusivé. Dos terrajas. Un cortador de tubería. Martillos. Cíncel. Un banco de trábajo portátil compuesto del banco propiamente dicho, un tornillo incorporado y mordaza. Equipo de soldadura compuesto de dos mandos reductores, 20 metros de goma y equipo completo de boquillas para soldar, a 15.000 pesetas unidad; en 90.000 pesetas.

Total, 328.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 187

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 65 de 1974-B se siguen autos de menor cuantía promovidos por don Fernando Infante Martín, representado por el Procurador señor Juste, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Blasco Aguilar y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la resolución que contiene los particulares siguientes:

"Sentencia. — En Zaragoza a 31 de diciembre de 1974. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por don Fernando Infante Martín, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez y asistido del Letrado don José Juste, contra los herederos desconocidos de don Manuel Blasco Aguilar, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los herederos desconocidos de don Manuel Blasco Aguilar a que paguen a don Fernando Infante Martín la cantidad de 66.333 pesetas, más sus intereses legales desde el 15 de enero de 1974, y al pago de todas las costas de este juicio. Notifíquese esta sentencia a los demandados en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la ac-

tora no solicita su notificación personal en el plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva se insertan, a los demandados herederos desconocidos de don Manuel Blasco Aguilar, cuyo actual paradero o domicilio se ignora, expido el presente en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 194

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal, en funciones de Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Por el presente hace saber: Que expediente de dominio seguido al número 2 de 1975, a instancia de don Prudencio-José Mincholé Guallar, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Erla, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, sobre inscripción en el Registro de la siguiente finca rústica, sita en el término municipal de Luna:

Campo, seco, en la partida de "Cantera", de 5 hectáreas de superficie, lindante: al Norte, con María Pérez; Sur, viuda de Víctor Cuello; Este, Ana Mincholé, y Oeste, Cándida Mincholé; por providencia de esta fecha he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a tres de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Jesús Villasana. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 188

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 12 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Galerías Preciados", S. A., representadas por el Procurador señor García Ana-

dón, contra don José-Luis Abad Ducar, vecino de Utebo (calle Madrid, 5, segundo, viviendas Beltrán), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un turismo marca "Morris Mini 1275", con placa de matrícula Z-101.399; en 60.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de enero de 1975, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que el vehículo se encuentra en poder del demandado en Ribaforrada (Navarra).

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Celedonio Ceña y López. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 189

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 5 de 1975 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a los denunciados Juan-Ignacio María Sánchez Sánchez y Salvador Habas Cano, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 5 de febrero próximo y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 191

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición, tramitado en este Juzgado bajo el número 23 de 1974, instado por Simón Pertusa Felipe, representado por el Procurador

don Marcial Bibián Fierro, contra don Joaquín Tremps Magurga (Tudéll, núm. 7), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un frigorífico "Fagor", tamaño normal; en 2.500 pesetas.

Un televisor "Vanguard", 23 pulgadas; en 7.500 pesetas.

Una lavadora "Westinghouse"; en 6.000 pesetas.

Total, 16.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del señor Tremps, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Fermín González García.—El Secretario (ilegible).

Núm. 190

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 349 de 1973, instado por "Instalaciones Muñoz", S. A., representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra Compañía Mercantil Anónima Marutención y Transporte (Madrid, calle Ferraz, número 85), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Cuatro mesas de despacho estilo funcional con placa superior color blanco de formica; en 12.000 pesetas.

Tres ficheros metálicos con cuatro cajones cada uno; en 9.000 pesetas.

Dos mesas funcionales metálicas con cuatro cajones cada una de ellas; en 6.000 pesetas.

Cuatro sillones de distintos colores, de sala de estar, con mesa de centro redonda; en 3.600 pesetas.

Siete sillones de mesa de despacho, tres de ellos en tela y los otros de cuero; en 14.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", en buen estado; en 5.000 pesetas.

Otra máquina sumadora "Hispano Olivetti", multiplicadora; en 5.000 pesetas.

Otra máquina calculadora "Rheinmetall"; en 10.000 pesetas.

Otra máquina sumadora calculadora "Astra"; en 6.000 pesetas.

Total, 70.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de la parte demandada, en Madrid, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 192

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 99 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Carmelo Mur Moliner, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Antonio Marín Hernández, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 6.180, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 233, de 11 de octubre de 1974.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de febrero próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego Moré. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 178

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 483 de 1974, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Fernando Aguirre Poyo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Vidal de Canellas, número 8, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 4 de febrero de 1975 y hora de las 11,20 (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en colisión.

Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 193

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de febrero de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil núm. 329 de 1974, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Industrias Gaymu", S. L., contra don Antonio Galdeano Rodríguez, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con rebaja del 25 por 100 de su valoración y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Lavadora automática "New Pol-S-11", en 13.000 pesetas.

Lavadora automática "New Pol-S-15"; en 14.000 pesetas.

Total valoración, pesetas 27.000.

Bienes en poder del demandado (avenida Dilar, 58, Zidín, Granada).

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala Apráiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 144

JUZGADO NUM. 1. — HUELVA

Don Ramón Romero Encinas, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 1 de los de Huelva;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 837 de 1973, seguido contra Francisco Agustín Navarro Rodríguez y Rufino Coronel Gómez, por lesiones, se ha practicado la siguiente tasación de costas.

Derecho de registro, D.C. 11, 20 pesetas.

Diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.ª, 15 pesetas.

Idem hasta sentencia, ídem ídem, 100 pesetas.

Idem ejecución, ídem 29, ídem 1.ª, 30 pesetas.

Póliza de la Mutuality, 160 pesetas.

Despachos librados y cumplimentados, D.C. 6.ª, 250 pesetas.

Reintegros del expediente, 115 pesetas.

Sexto importe de la tasación, 53 pesetas.

Suman, 943 pesetas.

Importe de la presente tasación pesetas 943, de las que corresponde abonar al condenado Francisco-Agustín Navarro Rodríguez la mitad, 471,50 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al citado condenado, que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, último domicilio del mismo, expido la presente en Huelva a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Ramón Romero.

Núm. 145

JUZGADO NUM. 1. — PAMPLONA

Cédula de citación

El señor Juez del Juzgado municipal núm. 1, decano de esta capital, en providencia de esta fecha dimanante de juicio de faltas número 436 de 1974, que se sigue sobre daños en circulación, ha acordado se cite al denunciado José González Pintor, mayor de edad, propietario del vehículo BU-17.620, con domicilio último conocido en Sádaba (Zaragoza), calle Barrio Verde Bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 7 de febrero próximo y hora de las once quince comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de referencia, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación al expresado denunciado José González Pintor, expido la presente que firmo en Pamplona a dos de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Luis Parrilla.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 204

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 517-9, expedida por la agencia urbana número 5 de Zaragoza ("Miguel Servet"), se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 7 de enero de 1975. — El Secretario general, Alberto Escudero.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones